

*Juzgados de lo Penal*

Almería número 1.  
 Barcelona número 7.  
 Barcelona número 27 (sede en Sabadell).  
 Madrid número 3.  
 Melilla.  
 Oviedo número 3.  
 Las Palmas número 4.  
 Salamanca número 1.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**27596** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, tanto para el sistema de promoción interna como para el de acceso libre, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, y se determina el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, señalado en la Orden de 26 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas vacantes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1, de la referida convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, he tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, significándose que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, 9, paseo de la Castellana, 162; en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos dispondrán, para la subsanación de errores, de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 4 de diciembre de 1990, a las diecisiete horas, en el Autoservicio del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, planta 00, Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**27597** *CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de noviembre de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 1990, página 33745, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «Dirección General de Trabajo», debe decir: «Dirección General de Tráfico».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**27598** *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de octubre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el («Boletín Oficial del Estado» número 250 de 18 de octubre de 1990), se indican a continuación las correcciones procedentes:

En la página 30556, ANEXO III, Tribunal suplente, donde dice: «Secretario don Edmundo Santolaria Sabio, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos» debe decir: «Secretario don José María Edmundo Santolaria Sabio, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MOPU».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**27599** *RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal de este Departamento.

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 100 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 35 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 65 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.1.6 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende a tres plazas.

En el supuesto de que éstas no sean cubiertas total o parcialmente se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total